

Consultas Realizadas

Licitación 422686 - SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA STP

Consulta 1 - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2023
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)		
Solicitamos a la convocante, eliminar el requisito precedentemente indicado, atendiendo a que la Ley N° 6919, deroga la Ley N° 6355		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2023
Remitirse a la Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2023
3. De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, presentando la documentación correspondiente que lo acrediten.		
Consulta: - Es válido la presentación del comprobante y/o mesa de entrada para la renovación de la habilitación correspondiente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2023
Remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego.		

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA PUNTO 4:

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2023
Listado del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con especialidades, dirección y teléfonos, registro N° , debe remitirse una copia autenticada del instrumento en donde conste la relación contractual entre el oferente y los profesionales que obran en el plantel. La Secretaria Técnica de Planificación se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.		
CONSULTA N° 1 Es valida la presentación del Contrato firmado con los prestadores de Servicios (Sanatorios, Cooperativas, Laboratorios, Imágenes y otros), teniendo en cuenta que cada profesional propuesto poseen contrato con el prestador tercerizado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2023
Remitirse a las condiciones establecidas en el pliego		

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2023
<p>El oferente deber proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento de su capacidad técnica con los siguientes requisitos</p> <p>PUNTO 1: Presentar en carácter de declaración jurada el Lisado del plantel de profesionales médicos por especialidad (experiencia de no menor de 5(cinco) años de especialidad respectiva) adheridos a la prestadora detallando la dirección y teléfono del de consultorio. Presentar copia de registro /carne de habilitación emitidos por la Dirección de Control de Profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Circulo Paraguayo de Médicos.</p> <p>CONSULTA N° 2</p> <p>Considerando la cantidad de profesionales, solicitamos a la Convocante desestimar lo solicitado en cuanto a presentar el registro/carne de todos los profesionales ofrecidos en carácter de Declaración Jurada, en todo caso que la solicitud sea de algunos profesionales específico?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2023
Remitirse a las condiciones establecidas en el pliego		

Consulta 5 - HONORARIOS PROFESIONALES (PAG 24/70)

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2023
<p>El beneficiario y su grupo familiar, podrán eventualmente consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro (Consultorio Externo), y cuyo reembolso el prestador del servicio esta obligado a retribuir no más de 2 (dos) veces por mes, hasta G. 150.000 por consulta.</p> <p>CONSULTA N° 3</p> <p>Cuántas consultas se consideran eventualmente, dice consulta con un médico, se entiende que no serían consideradas para el reembolso las especialidades que no sean atendidos por médicos, siempre y cuando el prestador contemple todas las especialidades solicitadas en el PBC?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2023
<p>El beneficiario podrá consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro y el prestador deberá retribuir hasta 2 veces por mes hasta la suma de Gs. 150.000 por consulta.</p> <p>Se refiere a cualquier profesional médico de cualquier especialidad que no forme parte del listado de profesionales del seguro.</p>		

Consulta 6 - LISTADO ENUNCIATIVO NO LIMITATIVO (PAG 26/70)

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2023
<p>CONSULTA N° 4</p> <p>Es correcta la interpretación, se refiere a que no limita la cantidad de estudios enunciados:?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2023
El listado del tipo de estudio no es limitativo		

Consulta 7 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2023
<p>PUNTO 4: Listado del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con especialidades, dirección y teléfonos, registro N° , debe remitirse una copia autenticada del instrumento en donde conste la relación contractual entre el oferente y los profesionales que obran en el plantel. La Secretaria Técnica de Planificación se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.</p> <p>CONSULTA N° 1</p> <p>Es valida la presentación del Contrato firmado con los prestadores de Servicios (Sanatorios, Cooperativas, Laboratorios, Imágenes y otros), teniendo en cuenta que cada profesional propuesto poseen contrato con el prestador tercerizado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2023
Remitirse a las condiciones establecidas en el pliego		

Consulta 8 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2023
<p>El oferente deber proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento de su capacidad técnica con los siguientes requisitos</p> <p>PUNTO 1: Presentar en carácter de declaración jurada el Lisado del plantel de profesionales médicos por especialidad (experiencia de no menor de 5(cinco) años de especialidad respectiva) adheridos a la prestadora detallando la dirección y teléfono del de consultorio. Presentar copia de registro /carne de habilitación emitidos por la Dirección de Control de Profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Circulo Paraguayo de Médicos.</p> <p>CONSULTA N° 2</p> <p>Considerando la cantidad de profesionales, solicitamos a la Convocante desestimar lo solicitado en cuanto a presentar el registro/carne de todos los profesionales ofrecidos en carácter de Declaración Jurada, en todo caso que la solicitud sea de algunos profesionales especifico?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2023
Remitirse a las condiciones establecidas en el pliego		

Consulta 9 - HONORARIOS PROFESIONALES (PAG 24/70)

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2023
<p>El beneficiario y su grupo familiar, podrán eventualmente consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro (Consultorio Externo), y cuyo reembolso el prestador del servicio esta obligado a retribuir no más de 2 (dos) veces por mes, hasta G. 150.000 por consulta.</p> <p>CONSULTA N° 3</p> <p>Cuántas consultas se consideran eventualmente, dice consulta con un médico, se entiende que no serían consideradas para el reembolso las especialidades que no sean atendidos por médicos, siempre y cuando el prestador contemple todas las especialidades solicitadas en el PBC?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2023
<p>El beneficiario podrá consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro y el prestador deberá retribuir hasta 2 veces por mes hasta la suma de Gs. 150.000 por consulta.</p> <p>Se refiere a cualquier profesional médico de cualquier especialidad que no forme parte del listado de profesionales del seguro.</p>		

Consulta 10 - LISTADO ENUNCIATIVO NO LIMITATIVO (PAG 26/70)

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2023
CONSULTA N° 4 Es correcta la interpretación, se refiere a que no limita la cantidad de estudios enunciados:?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2023
El listado del tipo de estudio no es limitativo		